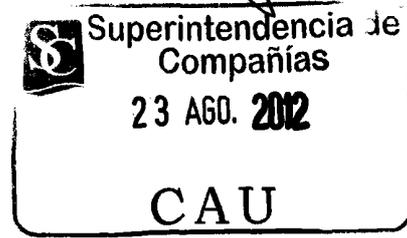


45373

Quito
H 2
c/p

Quito, 21 de Agosto de 2012

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.



De mis consideraciones:

Adjuntando a la presente se servirá encontrar copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA. Con expediente numero 87521, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Paul Suarez Mora".

Diego Paul Suarez Mora
GERENTE GENERAL

Ingresada cesión de participaciones
29/08/2012

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA



EN LA COMPAÑÍA "PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALES
LTDA."

OTORGADO POR:

DIEGO PAUL SUAREZ MORA Y OTROS

A FAVOR DE:

ARTURO ROMAN DAVALOS Y OTROS

CUANTIA: US\$ 45.000,00

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número: DOS MIL QUINCE (No.2.015)-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes nueve de Mayo del año dos mil ocho; ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI**, Notario Primero Suplente de este cantón, por licencia concedida al titular **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, según Acción de Personal Número setecientos ochenta y cinco-DP-DDP, del Consejo Nacional de la Judicatura de fecha siete de Mayo del presenta año, comparecen las siguientes personas: por una parte en calidad de **Cedentes**, los señores Diego Paúl Suárez Mora, y su cónyuge señora Alexandra Pinto Aulestia, y, el señor Agustín Fernando Castro

Aulestia, de estado civil soltero, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** el señor Arturo Román Dávalos, el señor Patricio Fernando Román Dávalos y, el señor Pablo Esteban Román Dávalos, todos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Otorgan la presente escritura, las siguientes personas: en calidad de **CEDENTES:** por una parte en calidad de Cedentes, el señor Diego Paúl Suárez Mora su cónyuge señora Alexandra Pinto Aulestia, casados entre sí, y, el señor Agustín Fernando Castro Aulestia, de estado civil soltero, todos por sus propios y personales derechos y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** el señor Arturo Román Dávalos, el señor Patricio Fernando Román Dávalos y, el señor Pablo Esteban Román Dávalos, todos de estado civil casados, por sus propios y personales derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La compañía **PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC. CIA. LTDA.** se constituyó el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Primero del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y nueve. El capital de la compañía era de cuatro mil dólares americanos divididos en cuatro mil participaciones de un dólar cada una. Mediante escritura otorgada ante el notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el dos de abril de dos mil cuatro se aumenta el capital y se reforma el estatuto de la compañía. El



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

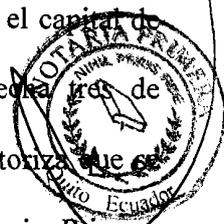
capital se aumenta en noventa y seis mil dólares americanos, con lo cual el capital de

NOTARIA

la compañía es de **CIEN MIL DOLARES AMERICANOS**. Con fecha tres de

PRIMERA

septiembre de dos mil siete, se realiza la Junta General de Socios que autoriza que se



realice una cesión de participaciones, la misma que es otorgada en la Notaria Primera

del Cantón Quito, con fecha trece de noviembre de dos mil siete y entregada en el

Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías. **CLAUSULA TERCERA:**

CESION Con fecha diez de diciembre de dos mil siete la Junta General Extraordinaria

y Universal de Socios de la compañía **PROVITALES DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

decidió por unanimidad realizar la siguiente cesión de participaciones: DIEGO PAUL

SUAREZ MORA cede al señor ARTURO ROMAN DAVALOS QUINCE MIL

PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA y, al señor PABLO ESTEBAN

ROMAN DAVALOS QUINCE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA

UNA. El señor DIEGO PAUL SUAREZ MORA cede CATORCE MIL

PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA al señor PATRICIO FERNANDO

ROMAN DAVALOS. El señor AGUSTIN FERNANDO CASTRO AULESTIA cede

UN MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA al señor PATRICIO

FERNANDO ROMAN DAVALOS. Los cedentes dejan constancia que han renunciado

al derecho preferente. Un original del acta donde se aprueba esta cesión se agregará a

esta escritura. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para

la completa validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan

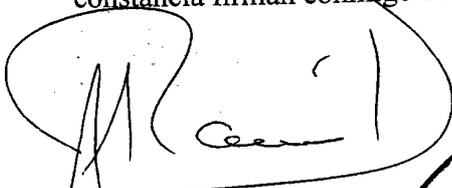
y ratifican en todas y cada y una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el

Doctor Galo Dávalos Muirragui, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el

número tres mil seiscientos ochenta y seis. Para la celebración de la presente

escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue

a los comparecientes íntegramente por mi, el notario se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**



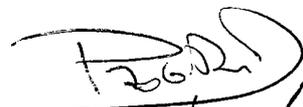
Arturo Román Dávalos

C.C. No.1705897294



Fernando Román Dávalos

C.C. No.1705896148



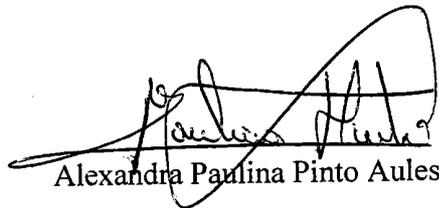
Pablo Esteban Román Dávalos

C.C. No.1705911434



Diego Paul Suárez Mora

C.C. No.1706574801



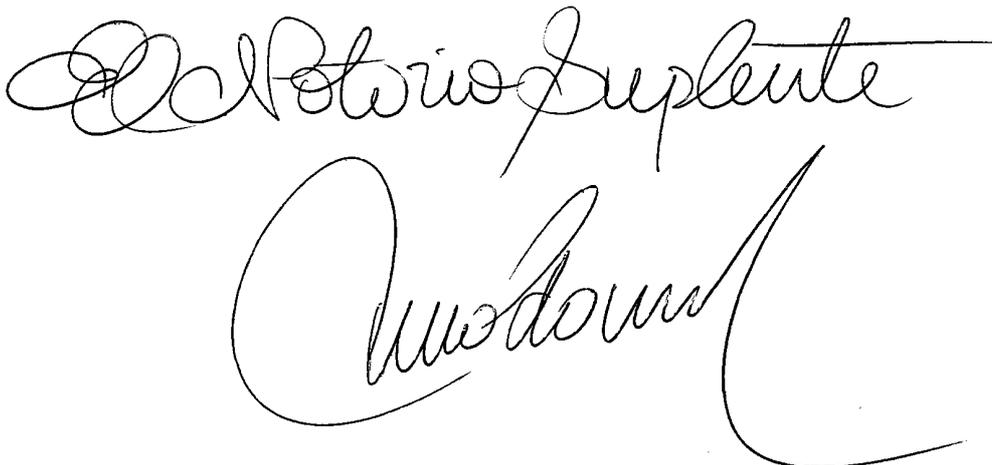
Alexandra Paulina Pinto Aulestia

C.C. No.1711017184



Agustín Fernando Castro Aulestia

C.C. No. 1715754477



**"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROVITALES DE ECUADOR PROVITALES
CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de diciembre del año 2.007, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Panamericana Norte Km. 6 y ½ y Sebastián Moreno N71 E1-73, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA.** señor Diego Paul Suárez Mora propietario de 99.000 participaciones de un dólar cada una y, el señor Agustín Fernando Castro Aulestia propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una.

Hallándose presente el cien por ciento del capital social, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos mencionados en el orden del día.

Preside la reunión el señor Pablo Esteban Román Dávalos y actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor Diego Paúl Suárez Mora.

El Presidente pide por secretaria se dé lectura al siguiente orden del día.

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

La Junta General aprueba el orden del día, que empieza a ser tratado.

El señor Diego Paúl Suárez Mora manifiesta su voluntad de transferir cuarenta y cuatro mil participaciones; y el señor Agustín Fernando Castro Aulestia manifiesta su voluntad de transferir mil participaciones. Los señores Arturo Román Dávalos, Patricio Fernando Román Dávalos y el señor Pablo Esteban Román Dávalos exponen su interés de volver a ser socios de la compañía adquiriendo dichas participaciones.

La Junta acepta a los señores Arturo Román Dávalos , Patricio Fernando Román Dávalos y Pablo Esteban Román Dávalos como socios. El señor Suárez renuncia al derecho preferente y transfiere cuarenta y cuatro mil participaciones de la siguiente manera. A favor del señor Arturo Román Dávalos 15.000 participaciones; a favor de Pablo Esteban Román Dávalos 15.000 participaciones y a favor del señor Patricio Fernando Román Dávalos 14.000 participaciones. Por su parte el señor Agustín Fernando Román Dávalos renuncia también a su derecho preferente y transfiere sus 1.000 participaciones al señor Patricio Fernando Román Dávalos. Todas las participaciones son de un dólar cada una.

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 12h00.



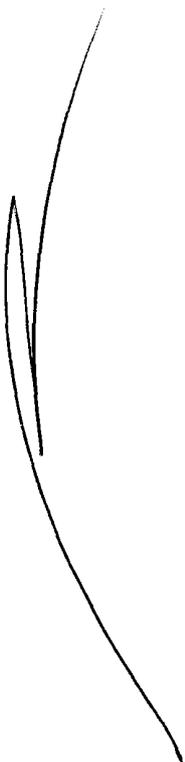
Pablo Esteban Román Dávalos
PRESIDENTE DE LA JUNTA

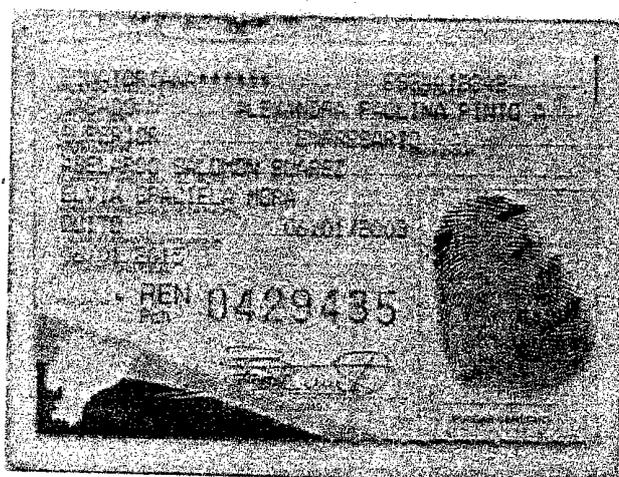
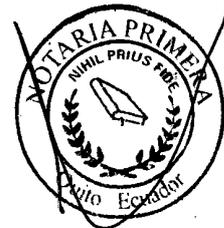


Diego Paúl Suárez Mora
GERENTE-SECRETARIO



Agustin Fernando Castro Aulestía



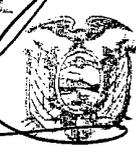


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en QUITO a las 09:00 AM del



QUITO a - A MAR. 2008

Dr. Jorge Machado Cavillón
Notario Público del Ecuador, QUITO



ECUATORIANA ***** 984434444

CASADO DIEGO P. SUAREZ MORA

SUPERIOR EMPRESARIO

MANUEL MESTAS PINTO

MARTA GUADALUPE AULESTIA

QUITO 27/06/2005

27/06/2017

REN 1562831



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CRÉDULO DE CIUDADANÍA No. 21101716-4

PINTO AULESTIA ALEXANDRA PAULINA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10/03/1971

0811 02021 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

4

NUMERO: 151017124

CEBULA

Pinto Aulestia Alexandra P

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA

CANTON

PARROQUIA: Quito

VALIDO POR 30 DIAS

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

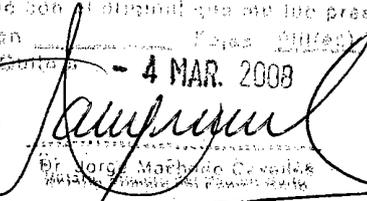
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la Informacion que ANTECEDE esta

conforme con el original que me fue presentado

en QUITO, a las 10:00 horas del día

- 4 MAR. 2008


Dr. Jorge Maribon Gonzalez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171575447-7

CASTRO AULESTIA AGUSTIN FERNANDO
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

12 ENERO 1962

REG. CIVIL 007-0111 03513 D.

PICHINCHA QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1962

Agustin Castro
FIRMA DEL CEDULADO




EQUADOR ECUADOR

SOLTERO ENPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

DIQUEL MAN AGUSTIN CASTRO
MARIA GUADALUPE AULESTIA

QUITO 07/07/2004
07/07/2014

REN 1072231
Pch



Agustin Castro
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
EJECUCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSUNTIVA
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

186-0021 1715754477
NUMERO CEDULA

CASTRO AULESTIA AGUSTIN FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN BLAS
PARROQUIA

Agustin Castro
RESIDENTE EN LA CIUDAD



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DGOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado



4 MAR. 2008
Agustin Castro



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECION DE REPRESENTANTES
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007




CREDITO
 REQUERIDA
 SEGURO EDIFICIO
 ELISEA LEONARDO
 QUITO
 LEONARDO

MARIA LORENA ENOARA RESANTEL
 EMPLEADO FISCALADO

12-07-2008
 HEN 0152879



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECION DE REPRESENTANTES
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

035-0123 NUMERO
 1705897294 CEDULA

ROMAN DAVALOS ARTURO

PICHINCHA PROVINCIA
 SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTON

ASAMBLEA

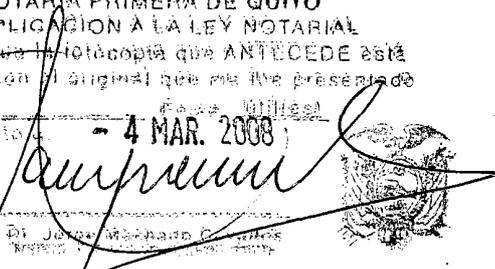


Presidente de la Junta

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado

en Quito, a los 4 dias del mes de Marzo del 2008

Di. Juan Sebastián C.


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1705896148

NOMBRES Y APELLIDOS: ROMAN DAVALOS PATRICIO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1961

FORMA DE INSCRIPCION: 1961

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA PRIMERA
Nihil Prius Fide
Quito Ecuador

ESTADO CIVIL: EMPLEADO

FECHA DE EXPEDICION: 18/07/2004

REN 1075784
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

036-0123 NUMERO
1705896148 CEDULA
ROMAN DAVALOS PATRICIO FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA
SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

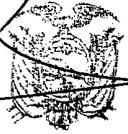


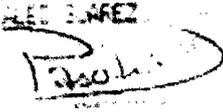
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

Quito - 4 MAR. 2008

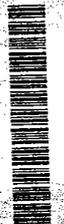
[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera de Quito


 CILDECIANIA M 170591143-4
 ROMAN DAVALOS PABLO ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO-GONZALES SUAREZ
 1965
 068-1 10225 0229
 PICHINCHA QUITO
 GONZALES SUAREZ 1965


ECUADOR ***** A33304222
 CHOCADO MARIA GABRIELA PIZARRA-LONIZO
 SECUNDARIO EMPLEADO PRIVADO
 GUSTAVO ROMAN
 SILVIA DAVALOS
 QUITO 12/07/2008
 12/07/2008
 REN 0152884


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 COMISION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 105-0047 1705911434
 NUMERO CEDULA
 ROMAN DAVALOS PABLO ESTEBAN
 PICHINCHA QUITO
 TUMBACO CANTON
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que el ciudadano ROMAN DAVALOS PABLO ESTEBAN esta
 conforme con el contenido de la presente escritura.
 - 4 MAR. 2009

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



NOTARIA
PRIMERA



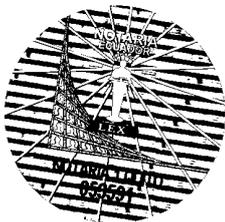
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

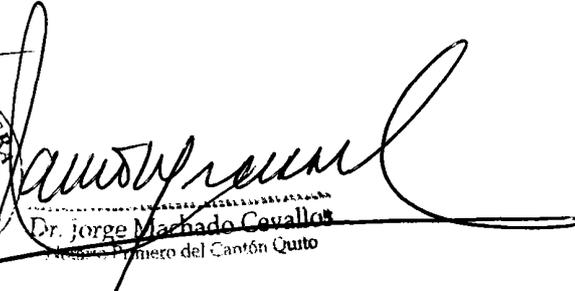
-----torgó ante el Notario Primero Suplente, Doctor David Maldonado Viteri el nueve de mayo de dos mil ocho; y, en fe de ello la confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, que contiene la Cesión de Participaciones en la Compañía PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA., que otorga Diego Paúl Suárez Mora y otros a favor de Arturo Román Dávalos y otros, sellada y firmada en Quito, a cuatro de Junio del dos mil ocho.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomé nota de esta Cesión de Participaciones, cuyo testimonio antecede al margen de la matriz de la escritura de constitución otorgada ante mí el veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve; y, al margen de la matriz de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante mí el trece de noviembre de dos mil siete.- Quito, a 4 de Junio de 2.008.-





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 928 de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs.1501, tomo 130, correspondiente a la compañía "PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diez de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng